



# Asamblea General

Distr. general  
20 de enero de 2020  
Español  
Original: inglés

## Consejo de Derechos Humanos

43<sup>er</sup> período de sesiones

24 de febrero a 20 de marzo de 2020

Temas 2 y 7 de la agenda

**Informe anual del Alto Comisionado de las Naciones Unidas  
para los Derechos Humanos e informes de la Oficina  
del Alto Comisionado y del Secretario General**

**Situación de los derechos humanos en Palestina  
y otros territorios árabes ocupados**

## Aplicación de las resoluciones S-9/1 y S/12-1 del Consejo de Derechos Humanos

### Informe de la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos\*

#### *Resumen*

Este informe, el duodécimo de los presentados por la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos sobre la aplicación de las resoluciones S-9/1 y S-12/1 del Consejo de Derechos Humanos, se refiere al período comprendido entre el 1 de noviembre de 2018 y el 31 de octubre de 2019. En él se ofrece una reseña de la situación de los derechos humanos en el Territorio Palestino Ocupado y se destaca, en particular, la reducción del espacio cívico y las limitaciones de la libertad de expresión, reunión pacífica y asociación. La Alta Comisionada formula recomendaciones a los principales garantes de derechos interesados, que son el Gobierno de Israel, el Gobierno del Estado de Palestina y las autoridades de Gaza.

\* El presente informe fue presentado después del plazo establecido con el propósito de incluir información sobre los acontecimientos más recientes.



## I. Introducción

1. En este informe, presentado en cumplimiento de las resoluciones S/9-1 y S/12-1 del Consejo de Derechos Humanos, se ofrece una reseña de la situación de los derechos humanos en el Territorio Palestino Ocupado entre el 1 de noviembre de 2018 y el 31 de octubre de 2019. De conformidad con las citadas resoluciones, detalla las vulneraciones del derecho humanitario internacional por la Potencia ocupante, Israel, y por los grupos armados palestinos, y las vulneraciones de este derecho por los tres garantes de derechos: el Gobierno de Israel, el Gobierno del Estado de Palestina y las autoridades de Gaza.

2. La información que figura en el presente informe se basa principalmente en las actividades de supervisión de los derechos humanos realizadas por la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH) en el Territorio Palestino Ocupado. También se basa en información de fuentes gubernamentales, además de otras entidades de las Naciones Unidas y organizaciones no gubernamentales (ONG). El informe se debe leer conjuntamente con otros informes pertinentes dirigidos por el Secretario General y por la Alta Comisionada al Consejo de Derechos Humanos y a la Asamblea General<sup>1</sup>.

3. En todo el Territorio Palestino Ocupado, el período de que se informa se caracterizó por la constante reducción del espacio cívico, ya que el Gobierno de Israel, la Autoridad Palestina y las autoridades de Gaza siguieron limitando los derechos a la libertad de expresión, asociación y reunión pacífica. Muchos de quienes han sido detenidos solo por expresar su opinión en los medios sociales, acudir a manifestaciones o criticar a las autoridades han denunciado que se les han infligido malos tratos y, en algunos casos, torturas.

4. La violencia ha mantenido su elevada intensidad. Durante el período de que se informa, las fuerzas de seguridad israelíes mataron a 131 palestinos<sup>2</sup>, entre ellos 5 mujeres, 21 niños y 2 niñas. Once israelíes resultaron muertos en ataques efectuados por palestinos, entre ellos 5 soldados, 4 civiles durante las hostilidades y 2 colonos, uno de los cuales era una niña. De las víctimas mortales, 39 murieron en manifestaciones de masas celebradas a lo largo de la valla perimetral que separa Israel y Gaza, lo que siguió suscitando preocupación acerca del uso excesivo de la fuerza y la falta de rendición de cuentas. En la Ribera Occidental, resultaron muertos 35 palestinos, la mayoría de ellos en enfrentamientos, registros y operaciones de detención o de respuesta a intentos de ataque o presuntos ataques. Estos acontecimientos se examinan con más detalle en el informe de la Alta Comisionada relativo a asegurar la rendición de cuentas y la justicia por todas las vulneraciones del derecho internacional en el Territorio Palestino Ocupado, incluida Jerusalén Oriental<sup>3</sup>. Hubo varios episodios breves, pero importantes, de intensificación de las hostilidades entre los grupos armados palestinos e Israel en Gaza, uno de los cuales fue el más intenso desde 2014.

5. En Gaza, el bloqueo y los cierres israelíes, que entraron en su décimo tercer año, siguieron limitando gravemente la entrada de personas y mercancías en Gaza y su salida, así como el acceso a los servicios básicos, la electricidad, los carburantes y los suministros médicos. En medio de un vacilante proceso de reconciliación entre Fatah y Hamás, la Autoridad Palestina siguió aplicando medidas punitivas a la población de Gaza, consistentes en recortar el sueldo a los funcionarios y obligarlos a jubilarse anticipadamente. Las autoridades de Gaza siguieron deteniendo y encarcelando arbitrariamente a afiliados de Fatah y otras personas; se presentaron muchas denuncias de malos tratos a detenidos. Asimismo, las autoridades dictaron 11 condenas a muerte durante el período de que se informa; 7 las dictaron juzgados militares, una de ellas contra una mujer.

<sup>1</sup> A/HRC/40/39, A/HRC/40/43, A/74/357 y A/74/468.

<sup>2</sup> Entre ellos, cuatro hombres que fueron heridos antes del período de que se informa pero que murieron a causa de sus heridas durante este período.

<sup>3</sup> A/HRC/43/21.

6. En la Ribera Occidental, Israel incrementó la expansión de los asentamientos, las demoliciones y los desalojos de propietarios palestinos. El Primer Ministro de Israel expresó su intención de anexionarse el valle del Jordán<sup>4</sup>. La violencia de los colonos siguió siendo elevada, ya que con frecuencia las autoridades israelíes no protegieron a la población palestina y, en algunos casos, acompañaron y protegieron a los colonos durante ataques contra palestinos. Estos acontecimientos se examinan con más detalle en el informe de la Alta Comisionada relativo a los asentamientos israelíes en el Territorio Palestino Ocupado, incluida Jerusalén Oriental, y en el Golán sirio ocupado<sup>5</sup>. Asimismo, siguieron suscitando preocupación las prácticas de detención de Israel, sobre todo la detención de niños, defensores de los derechos humanos y periodistas.

### Marco jurídico

7. El derecho internacional de los derechos humanos y el derecho humanitario internacional son aplicables en todo el Territorio Palestino Ocupado, que comprende Gaza y la Ribera Occidental, incluida Jerusalén Oriental. En un informe del Secretario General sobre la situación de los derechos humanos en el Territorio Palestino Ocupado, incluida Jerusalén Oriental, se examinan detalladamente las obligaciones jurídicas pertinentes, que han seguido siendo aplicables durante el período de que se informa<sup>6</sup>.

## II. Vulneraciones del derecho internacional de los derechos humanos y del derecho humanitario internacional en el Territorio Palestino Ocupado por todos los garantes de derechos

### A. Israel

#### 1. Obligaciones de la Potencia ocupante en virtud del derecho humanitario internacional

8. El bloqueo y los cierres punitivos de Israel siguieron limitando gravemente la entrada de personas y mercancías en Gaza y su salida. Prosiguieron, a un ritmo elevado, otras prácticas israelíes que pueden constituir castigos colectivos, como las demoliciones, los cierres y la retención de cadáveres con fines punitivos. Los castigos colectivos no solo están prohibidos expresamente en el derecho humanitario internacional sino que atentan contra una serie de derechos humanos.

9. El 9 de septiembre de 2019, el Tribunal Superior de Justicia de Israel revocó su anterior resolución de diciembre de 2017 y dictaminó que las autoridades israelíes podían retener los cadáveres de los palestinos muertos por las fuerzas de seguridad israelíes como instrumento de negociación<sup>7</sup>. Al final del período de que se informa, Israel retenía el cadáver de 303 palestinos, 253 de los cuales habían resultado muertos durante las hostilidades y enterrados en tumbas marcadas solo con un número. La citada cifra incluye otros 20 cadáveres retenidos de palestinos que fueron muertos durante el período de que se informa<sup>8</sup>. La retención de cadáveres castiga a las familias de los difuntos y, por tanto, podría constituir un castigo colectivo y un incumplimiento de la prohibición de infligir tortura y malos tratos y de las obligaciones que se le imponen a Israel, en su condición de Potencia ocupante, en virtud del artículo 27 del Cuarto Convenio de Ginebra<sup>9</sup>.

<sup>4</sup> [www.timesofisrael.com/netanyahu-after-jordan-valley-and-settlements-ill-annex-other-vital-areas](http://www.timesofisrael.com/netanyahu-after-jordan-valley-and-settlements-ill-annex-other-vital-areas).

<sup>5</sup> A/HRC/43/67.

<sup>6</sup> A/HRC/34/38, párrs. 3 a 12.

<sup>7</sup> Tribunal Superior de Justicia, *El Comandante en Jefe de las Fuerzas de Defensa de Israel c. Alian* (causa núm. 10190/17).

<sup>8</sup> Información facilitada por el Centro para la Ayuda Jurídica y los Derechos Humanos de Jerusalén.

<sup>9</sup> Véase también A/71/364, párr. 25.

10. En la Ribera Occidental, las fuerzas de seguridad israelíes llevaron a cabo ocho demoliciones punitivas, todas en las zonas A y B, bajo control civil palestino<sup>10</sup>. En un caso, ocurrido el 15 de diciembre de 2018, las fuerzas de seguridad israelíes demolieron un edificio de cuatro pisos en el campamento de refugiados de Al Ama'ari, en el que vivían tres familias, entre ellas la de un hombre acusado de haber matado a un soldado israelí. El Tribunal Superior de Justicia de Israel rechazó una solicitud de anulación de la orden de demolición aduciendo que se podían autorizar demoliciones aun cuando los demás residentes no hubieran ayudado a cometer el ataque o no tuvieran conocimiento de la intención de cometerlo<sup>11</sup>.

11. También resulta preocupante el cierre continuado de pueblos por parte de las fuerzas de seguridad israelíes después de que presuntamente se hubieran lanzado piedras en las zonas colindantes<sup>12</sup>. En uno de los casos, después de que presuntamente se hubieran apedreado los vehículos de unos colonos en las afueras de Azzun, en la provincia de Qalqiya, las fuerzas de seguridad israelíes cerraron la entrada principal de la ciudad y pusieron un puesto de control en la entrada secundaria durante 20 días, a partir del 27 de marzo de 2019, medida que afectó a unos 9.000 habitantes<sup>13</sup>.

12. Entre junio y octubre de 2019, presuntamente en respuesta al lanzamiento de piedras, las fuerzas de seguridad israelíes llevaron a cabo frecuentes detenciones y redadas nocturnas y limitaron la libertad de circulación en el barrio de Al Isawiya, en Jerusalén Oriental. Durante ese período, las fuerzas de seguridad israelíes detuvieron a 365 palestinos, entre ellos un mínimo de 95 niños y 42 mujeres. Según parece, a finales de septiembre se habían presentado cargos contra menos de 10 de esas personas, lo que suscitó la inquietud de que la mayoría de las detenciones y los encarcelamientos carecían de fundamento jurídico, lo que los convertía en arbitrarios<sup>14</sup>. El 29 y el 30 de julio de 2019, las fuerzas de seguridad israelíes citaron para interrogarlos a los padres de dos niños, de 5 y 6 años de edad, alegando que habían apedreado a las fuerzas. Según los medios de difusión israelíes, el jefe del Distrito de Policía de Jerusalén declaró, en septiembre, que se seguirían practicando detenciones en Al Isawiya, hasta que dejaran de lanzar piedras a todo vehículo policial que pasaba<sup>15</sup>. La finalidad declarada de estas operaciones continuas suscitó la inquietud de que los castigos colectivos contra la población de Al Isawiya constituyeran la tónica dominante.

13. Los planes de asentamiento y construcción seguían avanzando con rapidez. Durante el período de que se informa, las autoridades israelíes demolieron 957<sup>16</sup> estructuras en la Ribera Occidental, incluida Jerusalén Oriental, la cifra más alta desde 2016<sup>17</sup>. La violencia de los colonos contra los palestinos siguió siendo elevada<sup>18</sup>. Según los resultados de las actividades de supervisión del ACNUDH, algunas familias no tuvieron más remedio que abandonar su domicilio en Jerusalén Oriental y las provincias de Naplusa y Hebrón, lo que suscitó la inquietud de que se tratara de casos de traslado forzoso. Estos acontecimientos se describen en el informe que dirigió la Alta Comisionada al Consejo de Derechos Humanos en el 40º período de sesiones de este<sup>19</sup>.

14. Las fuerzas de seguridad israelíes seguían utilizando munición real para imponer las restricciones declaradas unilateralmente en el mar en Gaza<sup>20</sup>. Hirieron a 18 pescadores durante 354 tiroteos. Además, detuvieron a 42 pescadores, entre ellos 5 niños, y confiscaron 17 embarcaciones pesqueras. En todo el perímetro terrestre de Israel, los

<sup>10</sup> Información facilitada por la Oficina de Coordinación de la Asistencia Humanitaria de la Secretaría.

<sup>11</sup> Tribunal Superior de Justicia, *Naji c. el Comandante Militar de la Ribera Occidental* (causa núm. 6905/18).

<sup>12</sup> A/HRC/40/39, párr. 11.

<sup>13</sup> [http://pcbs.gov.ps/Portals/\\_Rainbow/Documents/QalqiliyaE.html](http://pcbs.gov.ps/Portals/_Rainbow/Documents/QalqiliyaE.html).

<sup>14</sup> [www.haaretz.com/middle-east-news/palestinians/israel-police-arrest-25-in-east-j-lem-neighborhood-despite-vow-toease-crackdown-1.7883879](http://www.haaretz.com/middle-east-news/palestinians/israel-police-arrest-25-in-east-j-lem-neighborhood-despite-vow-toease-crackdown-1.7883879).

<sup>15</sup> *Ibid.*

<sup>16</sup> [www.ochaopt.org/data/demolition](http://www.ochaopt.org/data/demolition).

<sup>17</sup> *Ibid.*

<sup>18</sup> Información facilitada por la Oficina de Coordinación de la Asistencia Humanitaria de la Secretaría.

<sup>19</sup> A/HRC/40/42.

<sup>20</sup> A/73/420, párr. 33.

tanques y las excavadoras de las fuerzas de seguridad israelíes realizaban incursiones habituales en Gaza para nivelar y excavar tierras de labranza. Las fuerzas de seguridad israelíes hirieron a cuatro agricultores durante el período de que se informa.

15. Los métodos que emplea Israel para aplicar las limitaciones que rigen en las zonas restringidas no están en consonancia con el derecho internacional, en la medidas en que suelen infringir las normas de uso de la fuerza por parte de los agentes del orden. En el ámbito de las hostilidades, los métodos que emplea suelen atentar contra el principio de distinción, según el cual no se debe atacar ni a civiles (en este caso, a pescadores y agricultores) ni a objetivos civiles.

## 2. Víctimas civiles de las hostilidades

16. Durante el período de que se informa, los grupos armados palestinos lanzaron 1.078 cohetes y 352 proyectiles de mortero contra Israel, e Israel disparó 848 cohetes y 308 proyectiles de tanque contra Gaza, que provocaron la muerte de 4 civiles israelíes y 16 civiles palestinos, entre ellos 4 mujeres y 3 niños, 2 de ellos lactantes<sup>21</sup>. Los cohetes y proyectiles de mortero lanzados desde Gaza, la mayoría de los cuales cayeron en Israel, se lanzaron indiscriminadamente, con lo cual vulneraron el derecho humanitario internacional, ya que no distinguían entre objetivos militares y civiles. Varios de los ataques lanzados por Israel contra Gaza suscitaron grave preocupación acerca de si respetaron los principios de distinción, proporcionalidad y precaución.

17. En mayo de 2019, durante el período más intenso de las hostilidades, las fuerzas de seguridad israelíes lanzaron ataques contra los emplazamientos militares de los grupos armados palestinos, que ocasionaron 25 víctimas mortales, algunas de las cuales fueron reconocidas como miembros suyos por parte de esos grupos. Asimismo, las fuerzas de seguridad israelíes atacaron centros culturales, puertos marítimos, edificios comerciales y 324 edificios residenciales y casas situados en zonas pobladas. El 5 de mayo de 2019, en Beit Lahia, al norte de la Franja de Gaza, las fuerzas de seguridad israelíes atacaron un edificio residencial alto y mataron a 6 palestinos, entre ellos a 4 mujeres y sus hijos, 1 niña de 4 meses y 1 niño de 12 años. Los testigos declararon que no hubo aviso previo del lanzamiento de cohetes. Estos incidentes también suscitan inquietud acerca de si se respetaron los principios de distinción, proporcionalidad y precaución.

18. El ACNUDH no tiene conocimiento de que Israel haya realizado ninguna investigación de los ataques contra edificios residenciales en Gaza que ocasionaron víctimas civiles durante el período de que se informa. Tampoco hay información pública que indique que las autoridades de Gaza hayan realizado ninguna investigación del lanzamiento indiscriminado de cohetes contra Israel que provocó víctimas civiles.

## B. Vulneraciones reiteradas de los derechos humanos

### 1. Vulneración de la libertad de circulación

19. Israel mantuvo las limitaciones severas de la libertad de circulación de los palestinos, mediante 705 puestos de control y obstáculos permanentes, el Muro (que tiene una longitud de 465 km)<sup>22</sup>, diversas barreras y un sistema arbitrario y restrictivo de autorización e identificación. La libertad de circulación está garantizada en el derecho internacional de los derechos humanos<sup>23</sup> y suele ser la condición previa del ejercicio de muchos otros derechos, como el derecho a un nivel de vida adecuado, el derecho a la salud, el derecho a la educación, el derecho al trabajo y el derecho a la vida familiar.

20. Durante el período de que se informa, las autoridades israelíes impusieron 306 prohibiciones de viajar a los palestinos en la Ribera Occidental, alegando “motivos de seguridad”, sin ofrecer a los afectados o a sus abogados ninguna fundamentación de la

<sup>21</sup> Información facilitada por el Departamento de Seguridad de la Secretaría.

<sup>22</sup> Información facilitada por la Oficina de Coordinación de la Asistencia Humanitaria de la Secretaría.

<sup>23</sup> Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, artículo 12, párr. 1.

decisión, ni siquiera en los procedimientos de apelación<sup>24</sup>. En un caso, una periodista palestina, Majdoleen Hassoneh, fue interrogada dos veces por el Servicio de Inteligencia General de Palestina en el cruce fronterizo con Jordania, los días 6 y 18 de agosto de 2019. Después de los interrogatorios, las autoridades israelíes le prohibieron viajar a Jordania. La Sra. Hassoneh fue citada por las fuerzas de seguridad israelíes para una entrevista de seguridad y acudió en tres ocasiones, pero las fuerzas se negaron a interrogarla y, en vez de ello, la remitieron a la Oficina Palestina de Coordinación y Enlace de Distrito, donde presentó una solicitud para que se le retirara la prohibición. Al término del período de que se informa, no había recibido respuesta.

21. Aunque, en comparación con el anterior período de que se informa, hubo un ligero aumento de la cifra de personas que salían de Gaza, eran miles las que veían como se les seguía denegando la solicitud para salir por el cruce de Erez, controlado por Israel, y el cruce de Rafah, controlado por Egipto, o las que sufrían demoras. De las 55.950 solicitudes de autorización presentadas a las autoridades israelíes por la Dirección General de Asuntos Civiles de Palestina<sup>25</sup>, se concedieron 24.623 (el 44 %), se denegaron 15.447 (el 27,6 %), permanecieron demoradas 14.291 (el 25,5 %) y seguían siendo objeto de un examen de seguridad 1.539 (el 2,74 %)<sup>26</sup>. El cruce de Rafah estuvo abierto durante 242 días naturales, un incremento apreciable en comparación con el anterior período de que se informa, lo que permitió que 75.961 palestinos salieran de Gaza y 64.807 entraran en ella<sup>27</sup>.

22. Los pacientes de Gaza que requerían un tratamiento médico especializado que no existía allí siguieron teniendo problemas para recibir atención médica, debido a las limitaciones de la libertad de circulación impuestas por Israel. Según la Organización Mundial de la Salud, de las 25.063 solicitudes de pacientes presentadas a las autoridades israelíes durante el período de que se informa, se aprobaron 16.334 (el 65 %), se denegaron 2.050 (el 8 %) y permanecían demoradas 6.679 (el 26,6 %).

## 2. Vulneraciones del derecho a la vida y la integridad física

23. Casi todos los viernes, los palestinos de Gaza siguieron organizando manifestaciones, conocidas como la “Gran Marcha del Retorno”, en la valla que separa Israel y Gaza, en las que piden que se levante el bloqueo y se ponga fin a la ocupación israelí. Aunque las manifestaciones siguieron siendo pacíficas en su mayoría, en numerosas ocasiones algunos manifestantes dañaron y rompieron la valla o arrojaron cócteles Molotov, granadas aturdidoras y artefactos explosivos improvisados contra las fuerzas de seguridad israelíes. Y, así, dos soldados israelíes resultaron heridos durante el período de que se informa. Al parecer, los manifestantes lanzaron un total de 508 cometas ardientes y globos incendiarios<sup>28</sup>, que ocasionaron daños considerables en tierras agrícolas y bosques de Israel.

24. Las fuerzas de seguridad israelíes usaron gas lacrimógeno, balas recubiertas de caucho, cañones de agua y dispositivos aturdidores contra los manifestantes y, en general, dispararon munición real contra estos. De resultas de ello, 39 palestinos, entre ellos 12 niños y 1 mujer, resultaron muertos durante el período de que se informa. Más de otras 2.075 personas<sup>29</sup>, entre ellas 577 niños, resultaron heridas por la munición real que dispararon las fuerzas de seguridad israelíes. Muchas de las heridas provocaron discapacidades permanentes, se amputaron miembros o dedos a 55 personas, entre ellas 4 niños y 1 mujer; 6 personas quedaron paráliticas y 10 perdieron parcialmente la vista<sup>30</sup>. El ACNUDH supervisó numerosos casos relacionados con la muerte y las lesiones sufridas por manifestantes cerca de la valla. En la gran mayoría de los casos, no se hallaron indicios

<sup>24</sup> Cifras facilitadas por Hurryyat.

<sup>25</sup> Véase A/73/420, párrs. 11 a 18, donde figura información detallada sobre las solicitudes de autorización.

<sup>26</sup> Cifras facilitadas por la Dirección General de Asuntos Civiles de la Autoridad Palestina, al 24 de octubre 2019.

<sup>27</sup> Información facilitada por la Oficina de Coordinación de la Asistencia Humanitaria de la Secretaría.

<sup>28</sup> Información facilitada por el Departamento de Seguridad de la Secretaría.

<sup>29</sup> Cifra facilitada por la Organización Mundial de la Salud.

<sup>30</sup> *Ibid.*

de que los manifestaciones, incluidos los niños que había resultado muertos o heridos por munición real, representaran una amenaza de muerte inminente o un peligro inminente de sufrir heridas graves para las fuerzas de seguridad israelíes u otras personas.

25. El 8 de diciembre de 2018, al este de Khan Younis, las fuerzas de seguridad israelíes abrieron fuego contra un grupo de manifestaciones e hirieron mortalmente a un niño de 4 años. Los testigos informaron de que el niño iba agarrado de la mano de su padre en el momento del incidente y se hallaba a una distancia aproximada de entre 150 m y 300 m de la valla. Sufrió heridas de metralla en el abdomen y el cráneo y se le practicaron numerosas intervenciones quirúrgicas, pero murió el 11 de diciembre de 2018, de una hemorragia generalizada. El 11 de enero de 2019, las fuerzas de seguridad israelíes dispararon en la cabeza, con munición real, a una mujer de 44 años de edad que se hallaba a una distancia aproximada de 250 m de la valla. Los testigos informaron de que observaba las manifestaciones en el momento en que la mataron. El 8 de febrero, al este de la ciudad de Gaza, las fuerzas de seguridad israelíes dispararon en el cuello, con munición real, a un muchacho de 17 años de edad que contemplaba las manifestaciones, a 300 m de la valla. El 6 de septiembre de 2019, también al este de la ciudad de Gaza y al este de Jabalia respectivamente, dos niños, de 14 y 17 años de edad, murieron de sendos disparos en la cintura y en el cuello con munición real.

26. En la Ribera Occidental, las fuerzas de seguridad israelíes mataron a 35 palestinos: 28 hombres, 1 mujer, 5 niños y 1 niña. La mayoría de las víctimas (21) eran hombres menores de 24 años y niños. Las fuerzas de seguridad israelíes alegaron que, en 18 incidentes, un ataque había desencadenado las muertes, pero no se informó de que, en 9 incidentes, las fuerzas de seguridad israelíes ni otras personas hubieran sufrido heridas. Las fuerzas de seguridad israelíes mataron a 12 personas durante enfrentamientos y redadas, en puestos de control o mientras conducían, cuando al parecer dichas fuerzas no estaban bajo amenaza de muerte ni de sufrir heridas graves, y también mataron a 5 personas durante operaciones de detención. Además, los colonos mataron a 2 hombres palestinos en la Ribera Occidental.

27. El 27 de marzo de 2019, en Belén, las fuerzas de seguridad israelíes mataron a un paramédico voluntario de 17 años de edad en el campamento de refugiados de Ad Duheisha cuando, en el ejercicio sus funciones, intentaba llegar a un hombre herido. Era claramente identificable y vestía un chaleco naranja señalizado cuando las fuerzas de seguridad israelíes lo dispararon en el abdomen a una distancia de 25 m, con munición real.

28. Al este de Belén, el 18 de abril de 2019, las fuerzas de seguridad israelíes dispararon dos veces en la pierna a un niño palestino de 16 años de edad y lo hicieron por la espalda, con munición real y a una distancia de 50 m. El niño, que intentaba escapar de dichas fuerzas, fue esposado y se le vendaron los ojos. El 31 de mayo de 2019, las fuerzas de seguridad israelíes mataron, de un disparo en el pecho con munición real y a una distancia de 3 o 4 m, a un niño de 16 años de edad cuando trepaba por una valla para intentar entrar en Jerusalén Oriental.

29. El 20 de febrero de 2019, en la provincia de Belén, las fuerzas de seguridad israelíes irrumpieron en el domicilio de un hombre de 47 años que tenía deficiencias visuales. Cuando el hombre se hallaba en la cama, un soldado le propinó puñetazos reiterados en la cara y las manos durante varios minutos, y le fracturó una mano y le dislocó la mandíbula. Las fuerzas de seguridad israelíes, que habían registrado el apartamento de arriba en busca de un hombre requerido por las autoridades, se fueron sin detener a nadie. El caso suscita graves inquietudes acerca del uso injustificado de la fuerza contra una persona con discapacidad. La víctima presentó una denuncia; las Fuerzas de Defensa de Israel cerraron su caso el 18 de noviembre de 2019, sin haber adoptado ninguna otra medida.

30. Con arreglo al derecho internacional, el uso de la fuerza en las operaciones de mantenimiento del orden público se debe limitar a las situaciones en las que sea estrictamente necesaria y se atendrá al principio de proporcionalidad. La fuerza letal solo se debe emplear en situaciones en que no haya otro remedio, y concretamente como respuesta a una amenaza inminente de muerte o heridas graves. El uso de la fuerza que no se atenga a esos principios y que provoque la muerte constituye una privación arbitraria de la vida. Con

arreglo al derecho humanitario internacional, también puede constituir un homicidio voluntario.

31. La Alta Comisionada reitera que Israel está obligado, de conformidad con el derecho internacional, a realizar investigaciones prontas, exhaustivas, independientes e imparciales de todo uso de la fuerza por parte de sus fuerzas que provoque la muerte o heridas.

### 3. Violencia por motivos de género

32. Los expertos de las Naciones Unidas han observado, en el pasado, que el feminicidio amenaza el derecho a la vida de las palestinas y que la legislación encaminada a atajar la violencia de género sigue siendo inadecuada<sup>31</sup>. Aunque se denuncian un elevado número de casos de violencia de género a los proveedores de servicios, es probable que se denuncien un número considerablemente menor de los que hay. En noviembre de 2019, la Oficina Central Palestina de Estadística publicó su informe de ese año sobre la violencia, en el que se comprobó que el 29 % de las mujeres del Territorio Palestino Ocupado habían experimentado alguna forma de violencia a manos de su marido en una ocasión al menos<sup>32</sup>. Según un estudio reciente publicado por el Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente (OOPS)<sup>33</sup>, era probable que la situación cada vez más precaria y estresante que había en Gaza acrecentara la vulnerabilidad de las mujeres a la violencia. Durante el período de que se informa, el Centro de Ayuda y Asesoramiento Jurídico para Mujeres registró 22 casos de homicidio por motivos de género en el Territorio Palestino Ocupado: 17 en la Ribera Occidental y 5 en Gaza. Resulta sumamente preocupante la respuesta insuficiente que han dado las autoridades competentes en cuanto a adoptar medidas preventivas e investigar, llevar ante la justicia y procesar a los responsables de violencia en la esfera privada.

33. En Gaza, un centro de mujeres informó de que había atendido alrededor de 1.250 casos nuevos de violencia de género, cuyas víctimas requerían servicios de asistencia jurídica, alojamiento y apoyo psicosocial<sup>34</sup>. Seguía habiendo graves deficiencias para satisfacer la creciente necesidad de protección y servicios, y un centro de acogida de mujeres de Gaza comunicó que había atendido aproximadamente 10 casos diarios de violencia contra mujeres<sup>35</sup>. Otra organización documentó la muerte de 6 mujeres en circunstancias que inducían a pensar que eran homicidios por motivos de género<sup>36</sup>. Aunque, al parecer, se habían abierto investigaciones, al término del período de que se informa no se había llevado ningún caso ante los tribunales<sup>37</sup>. En un caso denunciado, se halló muerta y enterrada en el domicilio familiar, el 14 de octubre 2019, a 1 mujer de 31 años de edad que llevaba desaparecida desde el 17 de septiembre. Al parecer, el padre confesó que la había matado. A la hermana menor de la víctima se la ingresó en un centro de acogida para protegerla, ya que había sido ella quien había denunciado la desaparición y declarado que el padre había infligido violencia a la víctima en el pasado<sup>38</sup>.

34. En un caso de la Ribera Occidental, una mujer de 21 años de edad ingresó en el hospital de Beit Jala, el 10 de agosto de 2019, con fracturas de la columna vertebral. Al día siguiente, le dieron el alta aunque se hallaba aún en estado grave, a instancias de su familia. El 22 de agosto, su familia llevó su cadáver al mismo hospital. El 29 de agosto, la Fiscalía de Palestina declaró públicamente que se había abierto una investigación, posteriormente la policía detuvo a los dos hermanos y al cuñado de la víctima, que fueron acusados de homicidio por haberla matado de una paliza, y el juicio está en espera de iniciarse. Este

<sup>31</sup> A/HRC/35/30/Add.2, párrs. 24, 25, 29, 66 y 69, y CEDAW/C/PSE/CO/1, párrs. 26 y 27.

<sup>32</sup> Oficina Central Palestina de Estadística, "Preliminary results of the violence survey in the Palestinian society" (noviembre de 2019). Se puede consultar en <http://pcbs.gov.ps/Downloads/book2480.pdf> (en árabe e inglés).

<sup>33</sup> Eugenie Reidy en cooperación con el OOPS, *How Does She Cope? Women Pushed to New Limits in the Gaza Strip* (octubre de 2019).

<sup>34</sup> Información facilitada por el Centro de Investigaciones, Consultoría y Protección Jurídicas de la Mujer.

<sup>35</sup> *Ibid.*

<sup>36</sup> <https://pchrghaza.org/en/?p=13489>.

<sup>37</sup> *Ibid.*

<sup>38</sup> *Ibid.*

caso suscita la preocupación de que la respuesta del personal del hospital y la policía fue inadecuada en lo que respecta al apoyo prestado y a la prontitud de la investigación.

35. Muchas personas lesbianas, gais, bisexuales, transgénero e intersexuales sufren constantemente violencia física y psicológica por parte de su familia. Por ejemplo, una mujer lesbiana de la Ribera Occidental, que fue secuestrada por unos familiares después de haber intentado salir del país y encerrada a continuación en el domicilio familiar, informó al ACNUDH de que su familia, en reiteradas ocasiones, había amenazado con matarla, le había dicho que se suicidara y la había agredido. Todas las víctimas de esta violencia declararon que temían sufrir represalias de las autoridades y de su familia si denunciaban los incidentes.

#### 4. Limitaciones de los derechos a la libertad de expresión, asociación y reunión pacífica

36. En todo el Territorio Palestino Ocupado, siguió reduciéndose el espacio cívico, debido a las vulneraciones de los derechos a la libertad de expresión, asociación y reunión pacífica cometidas por el Gobierno de Israel, la Autoridad Palestina y las autoridades de Gaza. Los defensores de los derechos humanos, los periodistas y las organizaciones de la sociedad civil (palestinas principalmente, pero también israelíes) siguieron siendo víctimas frecuentes de detención arbitraria, encarcelamiento y ataques contra su reputación. Los defensores de los derechos humanos del Territorio Palestino Ocupado se vieron particularmente afectados por ser quienes eran, por lo que representaban o por los derechos que promovían, por ejemplo los derechos de las personas lesbianas, gais, bisexuales, transgénero e intersexuales. Los defensores de los derechos humanos de las mujeres padecían problemas adicionales y propiamente específicos<sup>39</sup>.

##### *Defensores de los derechos humanos de las mujeres*<sup>40</sup>

37. El 19 de marzo, una empleada de Amnistía Internacional que se ocupaba de las manifestaciones que había en Gaza fue interrogada por las fuerzas de seguridad gazatíes durante varias horas. Fue objeto de insultos e intimidaciones por parte de cuatro agentes de policía varones, que llegaron a amenazarla con procesarla por trabajar como agente extranjera<sup>41</sup>. En el norte de la Ribera Occidental, una defensora de los derechos humanos denunció que había recibido críticas reiteradas en los medios sociales por parte del ayuntamiento de Qalqiya, para evitar que se celebrara un acto sobre los derechos de las mujeres en Azzun, en abril de 2019. Además, las fuerzas de seguridad israelíes negaron la entrada a un autobús de participantes en la fecha del acto.

38. El 27 de septiembre de 2019, en Jerusalén Oriental, un grupo de activistas palestinas conocidas como Ta'lat organizaron una manifestación con el lema "Patria libre, mujeres libres", como parte de una serie de manifestaciones que se celebraron en el Territorio Palestino Ocupado, Israel y el Líbano. La manifestación, que era totalmente pacífica, llegó a la Puerta de Damasco, donde algunas manifestantes enarbolaron una bandera palestina, momento en el cual las fuerzas de seguridad israelíes dispersaron por la fuerza la manifestación y empujaron a las mujeres, confiscaron la bandera y evitaron que prosiguiera el acto.

39. En Gaza, una periodista afiliada a Fatah denunció que las fuerzas de seguridad gazatíes habían enviado una citación a su hermano poco después de que ella hubo publicado un artículo en el que criticaba que Hamás hubiera reprimido una reunión de *Fatah*. El 7 de enero, un agente de la agencia de seguridad interna de Gaza advirtió al hermano que las autoridades gazatíes tomarían medidas contra él si no convencía a su hermana para que dejara de criticar a dichas autoridades.

<sup>39</sup> Véanse A/HRC/16/44 y Corr.1, párrs. 32 a 88, y A/HRC/34/52, párr. 22.

<sup>40</sup> La Relatora Especial sobre la situación de los defensores de los derechos humanos define como defensores de los derechos humanos de las mujeres tanto a las mujeres como a cualesquiera otras personas que se dedican a promover los derechos de las mujeres o las cuestiones de género (A/HRC/16/44 y Corr.1).

<sup>41</sup> [www.amnesty.org/en/latest/news/2019/03/gaza-hamas-must-end-brutal-crackdown-against-protesters-and-rights-defenders](http://www.amnesty.org/en/latest/news/2019/03/gaza-hamas-must-end-brutal-crackdown-against-protesters-and-rights-defenders).

*Ataques contra medios de difusión y periodistas*

40. El Centro Palestino para el Desarrollo y la Libertad de Prensa<sup>42</sup> recibió denuncias según las cuales, durante el período de que se informa, las fuerzas de seguridad israelíes habían provocado heridas<sup>43</sup> a 113 periodistas, entre ellos 5 mujeres, en Gaza y la Ribera Occidental y habían detenido o encarcelado a 40 periodistas. Al parecer, las fuerzas de seguridad israelíes bombardearon y destruyeron dos agencias de noticias en Gaza y allanaron la sede de la agencia de noticias WAFA<sup>44</sup> en Ramallah. Al parecer, las fuerzas de seguridad de la Autoridad Palestina detuvieron a 22 periodistas<sup>45</sup>, cifra que representa una disminución considerable de la actividad de esas fuerzas desde mayo de 2019, pues desde este mes se han denunciado cinco detenciones y ningún intento de evitar que los periodistas informen. La disminución de esa actividad deja entrever que el nuevo Gobierno del Estado de Palestina procura cumplir las promesas que hizo a la población de evitar las detenciones de periodistas y los ataques contra ellos<sup>46</sup>. Al parecer, las autoridades de hecho de Gaza detuvieron a 46 periodistas, entre ellos 1 mujer; impidieron que la prensa informara de determinados actos en cinco ocasiones, e impidieron también que se distribuyera un periódico<sup>47</sup>. Según una encuesta realizada por el Centro Palestino para el Desarrollo y la Libertad de Prensa entre los periodistas del Territorio Palestino Ocupado, el 90 % de los 182 encuestados dijeron que ejercían la autocensura por temor a sufrir represalias de las fuerzas de seguridad y casi la misma proporción dijeron que la ejercían por consideraciones sociales. El Centro informó de que Facebook había cerrado 142 cuentas de periodistas en el Territorio Palestino Ocupado, aduciendo como motivo sus propias normas.

41. El 25 de julio de 2018, la periodista y escritora Lama Khater fue detenida por las fuerzas de seguridad israelíes, acusada de pertenecer a un grupo prohibido y de realizar actividades para este. Denunció que la habían sometido a diversos malos tratos, como 1 mes de reclusión en régimen de aislamiento y 17 días de interrogatorios a razón de 20 horas diarias, esposada al respaldo de una silla pequeña y sin que la dejaran dormir. Al parecer, los interrogadores la amenazaron con someterla a una reclusión prolongada y con detener a sus hijos, si no pronunciaba una confesión, exigencia a la que se negó. Los interrogatorios terminaron el 26 de agosto de 2018 y la Sra. Khater quedó en libertad el 26 de julio de 2019, por un acuerdo de conformidad en virtud del cual aceptó la acusación de pertenecer a un grupo prohibido y de realizar actividades para este, una reducción de la pena de prisión equivalente al tiempo que ya había permanecido recluida y el pago de una multa. El 2 de julio de 2019, las fuerzas de seguridad israelíes detuvieron a su hijo de 19 años de edad, que sigue recluido, como parte de un grupo de más de 60 estudiantes<sup>48</sup> que, al parecer, fueron detenidos en la Universidad de Birzeit en ese mismo año.

42. En la Ribera Occidental, se detuvo dos veces a un periodista por haber informado de unas manifestaciones en Naplusa y Ramallah. Las fuerzas de seguridad de la Autoridad Palestina lo detuvieron durante 18 días como sospechoso de inducción a la lucha sectaria, hasta que un tribunal ordenó que quedara en libertad el 6 de enero de 2019. Volvieron a detenerlo otra vez, durante cinco horas, el 15 de enero y lo obligaron a borrar las filmaciones que había realizado.

43. El 17 de octubre de 2019, el Juzgado de Primera Instancia de la Autoridad Palestina en Ramallah bloqueó unas 50 páginas web, algunas de ellas pertenecientes a medios de difusión populares, invocando, como motivos, la seguridad nacional, la concordia civil, el orden público y la moral. Estas prohibiciones genéricas de sitios web no son restricciones permisibles del derecho a la libertad de expresión reconocido en el derecho internacional de los derechos humanos, y no se pueden imponer restricciones de contenidos específicos por

<sup>42</sup> [www.madacenter.org/en](http://www.madacenter.org/en).

<sup>43</sup> Heridas ocasionadas por munición real, metralla, balas recubiertas de caucho e impactos directos de botes de gas lacrimógeno.

<sup>44</sup> <http://english.wafa.ps/page.aspx?id=2wTHZxa107687996691a2wTHZx>.

<sup>45</sup> Centro Palestino para el Desarrollo y la Libertad de Prensa.

<sup>46</sup> [www.alquds.com/articles/1555229023511210200/](http://www.alquds.com/articles/1555229023511210200/) (en árabe únicamente).

<sup>47</sup> Centro Palestino para el Desarrollo y la Libertad de Prensa.

<sup>48</sup> Campaña de la Universidad de Birzeit en pro del derecho a la educación.

el único motivo de que en ellos se critique al Gobierno<sup>49</sup>. Tales medidas suscitan preocupación acerca de la autorización de medidas demasiado generales en el decreto ley de ciberdelincuencia<sup>50</sup>. El 24 de octubre, el Juzgado de Primera Instancia remitió el artículo 39 de dicho decreto ley al Tribunal Constitucional, para que emitiera un dictamen interpretativo al respecto, pero no modificó su resolución original. Al término del período de que se informa, las páginas web seguían cerradas.

44. En marzo de 2019, la agencia de seguridad interna de Gaza interrogó a un hombre al que acusaba de estar ligado a la Autoridad Palestina e Israel, por haber publicado, en Facebook, una declaración en la que criticaba las manifestaciones de la Gran Marcha del Retorno, además de a los líderes de Hamás. Mientras estuvo recluido, le vendaron los ojos, lo golpearon, lo obligaron a adoptar posturas incómodas y lo amenazaron con volverlo a detener e infligirle violencia si seguía criticando a Hamás. En un caso parecido ocurrido en Gaza, se detuvo durante tres días a un periodista que había publicado transmisiones en directo en los medios sociales durante unas manifestaciones. Le propinaron una fuerte paliza, lo interrogaron y lo acusaron de haber recibido órdenes de la Autoridad Palestina para que retransmitiera las manifestaciones. No lo acusaron oficialmente de ningún delito penal.

45. Al parecer, en Gaza, el 4 de enero de 2019, unos desconocidos saquearon la Corporación Palestina de Radiodifusión y provocaron daños por valor de 170.000 dólares de los Estados Unidos. Después de una investigación que se dio a conocer, el Ministerio del Interior de Gaza anunció que los responsables eran cinco hombres afiliados a Fatah a quienes la Autoridad Palestina había recortado el sueldo y que, al parecer, uno de ellos trabajaba para la Corporación. Fatah y el Sindicato de Periodistas hicieron responsable del atentado a Hamás. Posteriormente, las autoridades de Gaza detuvieron y encarcelaron a un periodista de 40 años de edad por haber publicado en redes una declaración en la que acusaba a Hamás del atentado contra la Corporación. Durante el interrogatorio, vendaron los ojos al periodista, lo golpearon con una manguera y lo obligaron a adoptar posturas incómodas.

#### *Libertad de reunión pacífica*

46. En el Territorio Palestino Ocupado, los tres garantes de derechos siguieron injiriéndose en las reuniones pacíficas, impidiéndolas y dispersándolas por la fuerza, y recurriendo a la detención arbitraria, el encarcelamiento y el maltrato de los manifestantes.

47. Un incidente particularmente preocupante fue la represión brutal ejercida por las fuerzas de seguridad gazatíes, entre el 14 y el 16 de marzo de 2019, contra unas manifestaciones organizadas en la Franja de Gaza para protestar por el incremento del costo de la vida, en respuesta a los llamamientos realizados por los activistas de los medios sociales. Agentes de las fuerzas de seguridad gazatíes que vestían de uniforme y otros hombres vestidos de paisano, muchos de los cuales iban enmascarados y llevaban porras, acometieron a las manifestaciones, dispersaron por la fuerza a los participantes y les impidieron filmar o tomar fotografías. Una cantidad considerable de participantes, incluidos mujeres y niños, recibieron golpes y fueron hospitalizados, y llegaron hasta 1.000<sup>51</sup>, incluidos niños, los que fueron detenidos y encarcelados. A centenares de manifestantes se los trasladó de un centro de detención o de seguridad a otro, se les propinaron palizas y se los obligó a adoptar posturas incómodas durante un tiempo considerable. En algunos casos, el personal de las fuerzas cortó el pelo, por la fuerza, a algunos manifestantes varones. En dos incidentes no conectados, que tuvieron lugar el 16 de marzo, dos niños, de 11 y 15 años de edad, fueron hospitalizados con heridas en piernas y cabeza después de que unos enmascarados que patrullaban las calles los hubieron golpeado con porras. Si bien el niño de 11 años sufrió heridas moderadas, el de 15 años fue ingresado en la unidad de cuidados

<sup>49</sup> Comité de Derechos Humanos, observación general núm. 34 (2011), sobre la libertad de opinión y libertad de expresión, párr. 43.

<sup>50</sup> A/HRC/40/39, párr. 60.

<sup>51</sup> Comisión Independiente de Derechos Humanos, que es la institución nacional de derechos humanos del Estado de Palestina (<https://ichr.ps/ar/1/26/2629>). Véase también Comité de Derechos Humanos, observación general núm. 34.

intensivos durante dos días y tuvo que practicársele una intervención quirúrgica en el cráneo.

48. Durante el allanamiento de un domicilio con ocasión de las manifestaciones de marzo, las fuerzas de seguridad gazatíes propinaron una paliza a una mujer de 49 años de edad, a raíz de lo cual sufrió fracturas en una mano y magulladuras graves en todo el cuerpo. Cuando recibía tratamiento en el hospital local, tuvo que huir por una puerta trasera ante la irrupción del personal de las fuerzas de seguridad en el lugar. Varios manifestantes heridos relataron que se habían dirigido a los hospitales locales para recibir tratamiento pero se habían negado a entrar, al observar que había agentes de seguridad desplegados para detenerlos. El Director Adjunto y el Coordinador de Denuncias e Investigaciones de la Comisión Independiente de Derechos Humanos, que supervisaban las manifestaciones, fueron hospitalizados después de haber sido golpeados por las fuerzas de seguridad gazatíes. Dichas fuerzas impidieron supervisar las manifestaciones a cuatro empleados de organizaciones locales de derechos humanos, a quienes retuvieron durante un tiempo breve. A lo largo de ese período, se negó a las organizaciones locales de derechos humanos y la Comisión Independiente de Derechos Humanos el acceso a los centros de reclusión donde se retenía a los manifestantes y los periodistas. El ACNUDH condenó públicamente la violencia con que se empleaban las autoridades de Gaza en aquella época<sup>52</sup>.

49. En lo que constituyó un suceso alarmante, el 17 de agosto de 2019, el portavoz de la policía palestina publicó una declaración por la cual se prohibían todas las actividades del grupo Al Qaws, que promovía los derechos de las personas lesbianas, gais, bisexuales, transgénero e intersexuales, y en la cual se exhortaba a la población a que denunciara a sus afiliados a la policía para llevarlos a juicio. A raíz de la declaración aparecieron miles de mensajes de incitación al odio y a la violencia en los medios sociales, incluidas amenazas de muerte contra personas a las que se creía vinculadas a Al Qaws. El ACNUDH supervisó algunos casos de personas que sufrieron amenazas físicas. La policía retiró la declaración de su página web el 19 de agosto de 2019 pero no se retractó de ella oficialmente ni condenó públicamente la incitación a la violencia y al odio.

50. En Jerusalén Oriental, en virtud de una orden firmada por el Ministro Israelí de Seguridad Pública, las fuerzas de seguridad israelíes allanaron el recinto de la Burj Alluqluq Social Centre Society los días 17, 18 y 31 de agosto de 2019 e impidieron que se celebraran un seminario y un torneo de fútbol, alegando que estaban patrocinados por la Autoridad Palestina. La policía israelí citó a un empleado del centro para interrogarlo, dio una paliza al organizador del torneo (que sufrió dos fracturas en un brazo) y detuvo a cuatro empleados varias horas, durante las cuales los interrogó, y finalmente dejó en libertad a uno. sin pago de fianza. e impuso a los demás la prohibición de acudir al centro durante cinco días.

## 5. Detención arbitraria, tortura y malos tratos

51. Según la Palestinian Prisoner Society, las fuerzas de seguridad israelíes detuvieron a 5.846 palestinos durante el período de que se informa, entre ellos a 901 niños y 120 mujeres. El 31 de octubre de 2019, la Administración Penitenciaria Israelí comunicó que estaban recluidos 4.731 palestinos, de los cuales 4.515 eran hombres; 185, niños, y 31, mujeres; mientras que en el anterior período del que se informó los recluidos habían sido 5.426<sup>53</sup>. La citada cifra incluye 460 personas sujetas a detención administrativa, entre ellas 3 niños; en cambio, en octubre de 2018 eran 481 las personas sujetas a esta clase de detención. La ONG Comité Público contra la Tortura en Israel recibió 35 denuncias de torturas y tratos crueles, inhumanos o degradantes durante el período de que se informa, 7 de las cuales atañían a mujeres y 6, a niños.

52. Una tendencia preocupante es el empleo de la amenaza de reclusión indefinida contra los defensores de los derechos humanos y los periodistas que se hallan recluidos en Israel, a quienes se interroga durante largas horas en posturas incómodas y no se los permite dormir. La firma de acuerdos de conformidad con los cargos y la condena al final

<sup>52</sup> [www.facebook.com/UNHumanRightsOPT/posts/1082548781933446](https://www.facebook.com/UNHumanRightsOPT/posts/1082548781933446).

<sup>53</sup> A/HRC/40/39, párr. 30.

de la detención en esas condiciones suscita, además, la sospecha de que se obtienen confesiones por la fuerza.

53. Por lo que respecta a los centros de reclusión de la Autoridad Palestina en la Ribera Occidental, el Ministerio del Interior informó de que había recluidas 1.134 personas el 21 de abril de 2019 y la Comisión Independiente de Derechos Humanos denunció que la Autoridad Palestina había impuesto un régimen de detención administrativa a 213 personas, por orden del Gobernador, durante el período de que se informa. En Gaza, Hamás informó de que, en fecha 23 de abril de 2019, mantenía a 1.885 personas en centros de reforma y rehabilitación.

54. La Comisión Independiente de Derechos Humanos recibió 354 denuncias de malos tratos y tortura durante el período de que se informa, de las cuales 172 atañían a personas que se hallaban en Gaza, bajo la autoridad de hecho de Hamás. Asimismo, la Comisión informó de que había disminuido la cifra de miembros de los grupos salafíes detenidos en Gaza, mientras que había aumentado constantemente la cifra de miembros y simpatizantes de Fatah. En muchas ocasiones, las víctimas fueron citadas y luego detenidas durante varios días, durante los cuales fueron interrogadas sobre su afiliación política y acusadas de colaborar con Israel o la Autoridad Palestina o de estar vinculadas a “potencias extranjeras”. En la gran mayoría de los casos, se puso en libertad a las víctimas, sin cargos oficiales.

55. El 28 de febrero de 2019, las autoridades israelíes pusieron en libertad a una integrante del Consejo Legislativo Palestino perteneciente al Frente Popular para la Liberación de Palestina, que también era activista en favor de los derechos de las mujeres y de los presos, Khalida Jarrar, después de haber cumplido más de 19 meses de detención administrativa, sin juicio, a partir de pruebas secretas. La Sra. Jarrar salió en libertad mediante un acuerdo de conformidad con los cargos de incitación al delito y vinculación con el Frente Popular para la Liberación de Palestina, que entrañaba una reducción de la pena de prisión equivalente al tiempo que había pasado detenida, una condena de ejecución condicional y el pago de una multa, condiciones idénticas a las del acuerdo de conformidad al que había accedido en junio de 2016, después de 14 meses de detención administrativa<sup>54</sup>. El 31 de octubre de 2019, las fuerzas de seguridad israelíes la volvieron a detener, al parecer por sospechas de participación en “actividades terroristas”<sup>55</sup>.

56. El 10 de diciembre de 2018, un periodista autónomo y un defensor de los derechos humanos que trabajaban para el Centro Jerosolimitano de Asistencia Jurídica en materia de Derechos Humanos fueron detenidos por las fuerzas de seguridad israelíes en Tulkarem y Ramallah. Ambos denunciaron independientemente que los habían sometido a unos interrogatorios acerca de su trabajo que habían durado entre 14 y 20 horas diarias, los habían amenazado con la detención administrativa si no confesaban un delito y los habían recluido en unas celdas que estaban iluminadas constantemente y carecían de ventanas, lo que les impedía conciliar el sueño y les producía desorientación. Además, según parece, al periodista lo sentaron en una silla baja durante los interrogatorios, con las manos y los pies esposados a las patas traseras. Según parece también, las fuerzas de seguridad israelíes golpearon al defensor de los derechos humanos en la cabeza con un fusil durante la detención. Ambas personas salieron en libertad, el 16 y el 24 de enero de 2019 respectivamente, mediante un acuerdo de conformidad con una reducción de la pena de prisión equivalente al tiempo que habían pasado detenidos, un régimen de libertad condicional y el pago de una multa. Ambos informaron de que habían formulado una confesión falsa para evitar la detención administrativa: el periodista confesó que había pertenecido a un consejo estudiantil en 2007 y el defensor de los derechos humanos, que había arrojado piedras contra las fuerzas de seguridad israelíes en 2014 y 2015.

57. En Al Isawiya, Jerusalén Oriental, las fuerzas de seguridad israelíes detuvieron a Mohammed Abu al-Hummos el 25 de agosto de 2019, fecha en que había organizado un viaje recreativo para 450 niños. Las fuerzas de seguridad israelíes lo acusaron de haber incitado a la violencia en un vídeo, en el que no parece estar incitando a nada. Lo soltaron

<sup>54</sup> A/HRC/37/42, párr. 55 y nota 83, y A/HRC/WGAD/2016/15.

<sup>55</sup> [www.timesofisrael.com/israeli-forces-re-arrest-senior-pfplp-member-in-ramallah](http://www.timesofisrael.com/israeli-forces-re-arrest-senior-pfplp-member-in-ramallah).

dos días más tarde, después de haberse negado a firmar un acuerdo de conformidad, en libertad bajo fianza, y le prohibieron regresar a Al Isawiya hasta el 15 de septiembre de 2019. Anteriormente, en marzo del mismo año, las fuerzas de seguridad israelíes lo habían detenido durante cinco horas en la fecha en que había organizado un maratón.

58. El 2 de enero de 2019, el Juzgado de Primera Instancia de Tulkarem absolvió a un hombre fallando que los mensajes que había publicado en Facebook y en los que criticaba una campaña dirigida a fomentar la lealtad hacia el Presidente del Estado de Palestina, Mahmoud Abbas, estaban amparados por su derecho a la libertad de expresión; también lo habían detenido por unos mensajes análogos durante un mes, en 2018, y, al parecer, había sufrido malos tratos graves. El 28 de enero de 2019, las fuerzas de seguridad de la Autoridad Palestina lo volvieron a detener y lo interrogaron acerca de unos mensajes publicados en Facebook en los que protestaba contra la ley de seguridad social. Lo pusieron en libertad sin cargos a los tres días.

59. En 2019, un hombre gay fue interrogado por el Servicio de Inteligencia General palestino acerca de un vídeo publicado en los medios sociales, en el que aparecía ese hombre con un compañero exhibiendo sus relaciones sexuales y se mencionaba el nombre de personas y activistas lesbianas, gais, bisexuales, transgénero e intersexuales de la Ribera Occidental. Lo amenazaron con volverlo a detener si seguía manteniendo relaciones sexuales con hombres. En otro caso de 2019, la policía palestina detuvo a una mujer transgénero durante cinco días, a la que acusó de posesión de estupefacientes. Le propinaron patadas y golpes reiterados y la acosaron sexualmente dirigiéndole apelativos insultantes acerca de su identidad de género y formulándole preguntas impertinentes acerca de su vida sexual.

60. Las fuerzas de seguridad de la Autoridad Palestina siguieron deteniendo y encarcelando a personas por motivos aparentemente políticos, lo que suscitó grave preocupación acerca de la falta de unas mínimas garantías procesales. Entre el 4 y el 10 de junio de 2019, dichas fuerzas detuvieron a más de 60 afiliados del movimiento islámico Hizb ut-Tahrir, por el motivo de haber criticado la decisión de la Autoridad Palestina relativa a la fecha de celebración de la festividad musulmana de Id al Fitr. Todas ellas salieron en libertad sin cargos a principios de julio, lo que suscitó inquietudes de que su detención atentara contra los derechos a la libertad de asociación, religión y convicción.

61. Entre el 23 y el 27 de junio de 2019, las fuerzas de seguridad gazatíes detuvieron a tres hombres por haber intentado organizar una carrera ciclista que coincidía con un acto parecido que se organizaba en Israel. Al parecer, los trasladaron de un centro de seguridad a otro varias veces, con diverso grado de vigilancia, y los interrogaron acerca de la carrera. Parece que durante los interrogatorios fueron objeto de malos tratos, entre ellos insultos en los que se insinuaba que eran traidores, les afeitaron la cabeza, los obligaron a adoptar posturas incómodas y los mantuvieron en régimen de aislamiento. Ninguno fue acusado de delito penal.

62. La víspera del 54º aniversario de la fundación de Fatah, las fuerzas de seguridad gazatíes citaron a más de 50 miembros y simpatizantes de esa organización de toda la Franja de Gaza y, al parecer, obligaron a algunos a firmar una declaración según la cual no participarían en ningún acto conmemorativo del aniversario. Las autoridades de hecho de Gaza prohibieron los actos y notificaron que unos 38 miembros de Fatah habían recibido una citación pero habían salido en libertad poco después, como una de las medidas destinadas a mantener el orden en Gaza. Asimismo, el 23 de febrero de 2019, las fuerzas de seguridad gazatíes detuvieron a cinco miembros de Fatah por haber organizado una sentada en apoyo del Presidente Abbas. Golpearon a todos con porras y mangueras de plástico, los interrogaron acerca de su afiliación a esa organización y los dejaron en libertad sin cargos.

## **6. Deslegitimación de la labor en pro de los derechos humanos e injerencia en la actividad de las asociaciones**

63. Prosiguieron el acoso y las acusaciones con la finalidad evidente de silenciar y desacreditar la labor de los defensores de los derechos humanos y frenar el apoyo a esta, por ejemplo reduciendo la financiación internacional.

64. En enero de 2019, el Ministerio de Asuntos Estratégicos y Diplomacia Pública de Israel publicó un informe en el que pedía a la Unión Europea que dejase de financiar a determinadas ONG palestinas e internacionales y alegaba que las cartas que habían dirigido algunas de esas ONG al Secretario General y a la Alta Comisionada en relación con el examen de las actividades empresariales en los asentamientos israelíes<sup>56</sup> constituirían ejemplos de campañas de boicot contra el Estado de Israel<sup>57</sup>. Al parecer, en el informe del Ministerio se estigmatiza a las organizaciones de la sociedad civil por su colaboración con las Naciones Unidas<sup>58</sup>. El Ministerio afirma<sup>59</sup>, además, que la detención y la prohibición de viajar a que se somete a los defensores de los derechos humanos, que se remontan al decenio de 1980, y las vagas alegaciones de “pertenencia” a grupos como Hamás y el Frente Popular para la Liberación de Palestina evidencian la existencia de conexiones con grupos terroristas. Asimismo, en los informes del Ministerio se equipara el movimiento proboicot, desinversión y sanciones con el terrorismo<sup>60</sup>. Las acusaciones de terrorismo se deben atener a una normativa jurídica claramente definida de actos prohibidos y respetar las debidas garantías procesales, entre ellas el derecho de supervisión judicial, el principio de legalidad y la presunción de inocencia<sup>61</sup>. Las autoridades del Estado deben abstenerse de formular declaraciones que estigmaticen a los defensores de los derechos humanos<sup>62</sup> y atenten contra esos derechos<sup>63</sup>. La información que figura en los informes del Ministerio se publicó, el 15 de julio de 2019, en una cuenta de un medio social administrado por el Estado, junto con una fotografía del defensor de los derechos humanos Shawan Jabarin, Director de la organización de la sociedad civil palestina Al Haq, publicación que fue seguida de la aparición, en los medios sociales, de comentarios en los que se pedía que lo mataran<sup>64</sup>.

65. La ONG palestina Addameer denunció que, el 19 de septiembre de 2019, las fuerzas de seguridad israelíes irrumpieron en su oficina de Ramallah, confiscaron equipo de oficina y dejaron una nota manuscrita, sin firma, con especificaciones sobre el equipo confiscado. En un incidente análogo, ocurrido el 24 de septiembre, las fuerzas de seguridad israelíes registraron la oficina de la Unión de Comités de Mujeres de Palestina en Hebrón y confiscaron equipo de oficina sin mostrar una orden de registro ni documentación que autorizara la confiscación. Asimismo, las fuerzas de seguridad israelíes irrumpieron en las oficinas de los Comités de Labor Sanitaria en Al Bireh, el 11 de octubre, y las registraron durante una hora, sin confiscar nada. Estos registros en oficinas de ONG, situadas todas ellas en las zonas A o H1, que están bajo total control palestino, sin orden de registro, orden de confiscación o cualquier otra documentación oficial, constituyen presuntamente una injerencia arbitraria en la actividad de una asociación y en el derecho a la vida privada.

66. El 7 de mayo de 2018, el Ministro del Interior israelí anuló el visado de trabajo del Director de Human Rights Watch en Israel y Palestina, Omar Shakir<sup>65</sup>. Una vez concluidas las apelaciones, el Tribunal Supremo israelí falló, el 5 de noviembre de 2019, que el Estado estaba en su derecho de expulsar al Sr. Shakir. Declaró que el pasado activismo del Sr. Shakir en el movimiento proboicot, desinversión y sanciones y su labor en Human Rights Watch constituían exhortaciones a realizar campañas de boicot contra Israel,

<sup>56</sup> Con arreglo a la resolución 31/36 del Consejo de Derechos Humanos.

<sup>57</sup> Israel, Ministerio de Asuntos Estratégicos y Diplomacia Pública, *The Money Trail: European Union Financing of Organizations Promoting Boycotts against the State of Israel*, 2ª edición (2019).

<sup>58</sup> A/HRC/42/30, párr. 61, y anexo I, párrs. 62 y 65.

<sup>59</sup> Israel, Ministerio de Asuntos Estratégicos y Diplomacia Pública, *The Money Trail: European Union Financing of Organizations Promoting Boycotts against the State of Israel*, 2ª edición (2019).

<sup>60</sup> Véase la declaración formulada por tres relatores especiales el 25 de abril de 2019 (que se puede consultar en [www.ohchr.org/EN/NewsEvents/Pages/DisplayNews.aspx?NewsID=24516&LangID=E](http://www.ohchr.org/EN/NewsEvents/Pages/DisplayNews.aspx?NewsID=24516&LangID=E)). Aun sin pronunciarse acerca del movimiento proboicot, desinversión y sanciones, los relatores especiales sostienen que los derechos a la libertad de opinión, expresión y asociación amparan el acuerdo o el desacuerdo con dicho movimiento.

<sup>61</sup> A/HRC/16/51/Add.3 y Corr.1, párrs. 26 y 27, y A/61/267, párr. 26.

<sup>62</sup> Resolución 22/6 del Consejo de Derechos Humanos, párr. 5, y HRC/13/22, párr. 27.

<sup>63</sup> Véase también Comisión Interamericana de Derechos Humanos, “Criminalización de defensoras y defensores de derechos humanos” (2015), párrs. 84 a 89.

<sup>64</sup> [www.facebook.com/4HL.org/posts/2234827600161728](https://www.facebook.com/4HL.org/posts/2234827600161728) (en árabe únicamente).

<sup>65</sup> [www.ohchr.org/EN/NewsEvents/Pages/DisplayNews.aspx?NewsID=24516&LangID=E](http://www.ohchr.org/EN/NewsEvents/Pages/DisplayNews.aspx?NewsID=24516&LangID=E).

dirigidas concretamente a los asentamientos israelíes. El Tribunal dictaminó que la figura jurídica de la “exhortación pública a boicotear a Israel”, que está prevista en la Ley de Nacionalidad y Entrada en Israel (enmienda núm. 28) y que permite denegar la entrada en el país, incluye el boicot derivado de calificar el control israelí sobre los territorios [palestinos ocupados] de vulneración del derecho internacional<sup>66</sup>. El citado fallo agrava sobremanera la situación de los defensores de los derechos humanos en el Territorio Palestino Ocupado y abre la posibilidad de expulsar de Israel o del Territorio a cualquier nacional extranjero que exhorte a que se impongan sanciones a Israel por su ocupación.

### III. Recomendaciones

67. La Alta Comisionada recomienda al Gobierno de Israel que:

a) Vele por que las reglas de intervención de las fuerzas de seguridad israelíes y su aplicación estén en plena consonancia con las normas internacionales y, en particular, que solo se usen armas de fuego en caso de amenaza inminente de muerte o heridas graves; tome todas las medidas necesarias para evitar incidentes de uso excesivo de la fuerza, y preste, lo antes posible, primeros auxilios a los heridos por el uso de la fuerza y no tome medidas para evitar que se les preste la atención médica necesaria;

b) Realice investigaciones prontas, exhaustivas, independientes, imparciales y eficaces de todos los incidentes de uso de la fuerza por parte de las fuerzas de seguridad israelíes que hayan ocasionado la muerte o lesiones a palestinos, sobre todo en la zona de acceso restringido de Gaza, y vele por que los autores rindan cuentas y las víctimas obtengan reparación;

c) Vele por que se respete el derecho humanitario internacional y realice investigaciones prontas, exhaustivas, independientes e imparciales de las denuncias de vulneraciones acaecidas durante los períodos pasados y recientes de intensificación de las hostilidades, exija cuentas a los responsables y ofrezca reparación a las víctimas;

d) Ponga fin inmediatamente a todas las prácticas de castigo colectivo y, en particular, levante inmediatamente el bloqueo y los cierres punitivos impuestos en Gaza, permita la libertad de circulación de los palestinos por todo el Territorio Palestino Ocupado y acabe con las demoliciones punitivas y con la política de retener los cadáveres de palestinos;

e) Ponga fin a la práctica de la detención administrativa y a toda forma de detención arbitraria, vele por que se presenten cargos contra todos los detenidos o se los ponga en libertad con prontitud y garantice enteramente el derecho a un juicio imparcial;

f) Vele por que las condiciones de detención estén en plena consonancia con el derecho internacional de los derechos humanos, ponga fin inmediatamente a todas las prácticas que constituyan tortura u otro trato o penal cruel, inhumano o degradante, vele por que se investiguen todas las denuncias de tales infracciones con prontitud, imparcialidad e independencia, exija responsabilidades a los autores y garantice que no se repitan tales prácticas y que las víctimas dispongan de recursos efectivos;

g) Vele por que se respeten y protejan los derechos a la libertad de expresión, asociación y reunión pacífica y por que los agentes de la sociedad civil y los periodistas realicen su actividad profesional de manera segura, libre y sin ser acosados.

<sup>66</sup> La definición de “boicot” se enuncia en la Ley de Prevención de Daños al Estado de Israel mediante el Boicot (núm. 5771-2011).

68. La Alta Comisionada recomienda al Gobierno del Estado de Palestina que:

a) Garantice el cumplimiento de sus obligaciones de derechos humanos para con todos los palestinos y detenga inmediatamente todas las medidas que atenten contra esas obligaciones o empeoren la situación humanitaria de Gaza;

b) Ponga fin a todas las prácticas que constituyan detención arbitraria y asegure plenamente las garantías procesales y el derecho a un juicio justo;

c) Ponga fin inmediatamente a todas las prácticas que constituyan tortura u otro trato o pena cruel, inhumano o degradante, vele por que se investiguen todas las denuncias de tales infracciones con prontitud, imparcialidad e independencia, exija responsabilidades a los autores y garantice que no se repitan tales prácticas y que las víctimas dispongan de recursos efectivos;

d) Tome todas las medidas necesarias para evitar toda forma de violencia de género y vele por que los autores de esa violencia, incluidos homicidios por motivos de género, sean procesados y condenados debidamente;

e) Cumpla las obligaciones que tiene en el ámbito de los derechos humanos de proteger los derechos de todos los palestinos sin discriminación, incluida la discriminación por motivo de la orientación sexual o de la identidad de género;

f) Vele por que se respeten y protejan los derechos a la libertad de expresión, asociación y reunión pacífica y por que los agentes de la sociedad civil y los periodistas realicen su actividad profesional de manera segura, libre y sin ser acosados.

69. La Alta Comisionada recomienda a las autoridades de Gaza que:

a) Velen, junto con los grupos armados de Gaza, por que se respete plenamente el derecho humanitario internacional, particularmente los principios de distinción, proporcionalidad y precaución, y por que se rindan cuentas por las infracciones graves, con arreglo a las normas internacionales;

b) Tomen todas las medidas necesarias para garantizar que se respete a todas las personas privadas de libertad, pongan fin inmediatamente a todas las prácticas que constituyan tortura u otro trato o pena cruel, inhumano o degradante, velen por que se investiguen todas las denuncias de tales infracciones con prontitud, imparcialidad e independencia, exijan responsabilidades a los autores y garanticen que no se repitan tales prácticas y que las víctimas dispongan de recursos efectivos;

c) Tomen las medidas necesarias para evitar toda forma de violencia de género y velen por que los autores de esa violencia, incluidos homicidios por motivos de género, sean procesados y condenados debidamente;

d) Velen por que se respeten y protejan los derechos a la libertad de expresión, asociación y reunión pacífica y por que los agentes de la sociedad civil y los periodistas realicen su actividad profesional de manera segura, libre y sin ser acosados.